

Boletines de calificaciones para los derechos de los refugiados

Bruce Forster

El Comité de los Estados Unidos para los Refugiados e Inmigrantes ha proporcionado información valiosa en sus “boletines de calificaciones en los derechos de los refugiados”, pero un análisis posterior produce información más útil todavía.

Los refugiados tienen derechos, tal y como estipula la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, pero por desgracia estos derechos se infringen con demasiada frecuencia. Para medir el grado de cumplimiento de la Convención por parte de los países de acogida, el Comité de los EE.UU. para los Refugiados e Inmigrantes (USCRI, por sus siglas en inglés) evaluó a 52 países sobre cuatro componentes de los derechos de los refugiados y los agrupó en cuatro boletines de calificaciones de derechos de los refugiados en su *Encuesta mundial sobre refugiados 2009*.¹ Aun cuando estos datos resultan interesantes, si se empleara algún sistema de análisis facilitaría la evaluación del grado de cumplimiento de los derechos de los refugiados en cada país y en cada conjunto de países de estudio.

Los cuatro componentes de los boletines de calificaciones y sus respectivos esquemas de calificación son los siguientes:

Devolución²/Protección física

- A: No devolución; sistema de asilo justo
- B: No devolución pero un sistema de asilo defectuoso
- C: Alguna devolución pero no sistemática; acoso gubernamental y graves peligros físicos
- D: Devolución sistemática; violencia gubernamental contra los refugiados
- F: Más de 100 devoluciones; violencia gubernamental grave

Detención/ Acceso a los tribunales

- A: No detenciones arbitrarias; acceso a los tribunales y a la documentación
- B: Pocas detenciones
- C: Detenciones significativas; acceso defectuoso a los tribunales y a la documentación
- D: Más de 100 detenciones arbitrarias
- F: Más de 200 detenciones arbitrarias; no acceso a los tribunales

Libertad de movimiento y residencia

- A: Sin restricciones a nivel normativo o en la práctica
- B: Casi sin restricciones a nivel normativo o en la práctica
- C: Restricciones a nivel normativo con alto grado de tolerancia
- D: Restricciones a nivel normativo y en la práctica; acoso
- F: Importantes restricciones a nivel normativo y en la práctica

Derecho a ganarse la vida

- A: Sin restricciones a nivel normativo o en la práctica
- B: Casi sin restricciones a nivel normativo o en la práctica
- C: Restricciones a nivel normativo con alto grado de tolerancia
- D: Restricciones a nivel normativo y en la práctica; acoso
- F: Importantes restricciones a nivel normativo y en la práctica

Tabla 1: Devolución/Protección física

Calificaciones	A	B	C	D	F
Países según calificación	Botsuana	Burundi	Argelia	Chad	China
	Brasil	Canadá	Bangladesh	Europa	República Democrática del Congo
	Costa Rica	Rep. del Congo	Camerún	Irak	Egipto
	Malawi	Costa de Marfil	Ghana	Israel	Territorios Ocupados [Palestinos] de Israel ³
	Níger	Ecuador	India	Pakistán	Irán
		Etiopía	Jordania	Panamá	Kenia
		Guinea	Mauritania	Rusia	Líbano
		Kuwait	Nepal	Arabia Saudí	Libia
		Senegal	Ruanda	Sudán	Malasia
		Serbia	Venezuela	Siria	Sudáfrica
		Tanzania	Zambia		Tailandia
		Uganda			Turquía
					Estados Unidos
				Yemen	

El resultado es un conjunto de boletines de calificaciones en derechos de los refugiados, uno para cada uno de los derechos que lo componen y con cada uno de los 52 países que lo contienen con sus respectivas puntuaciones. El boletín de calificaciones del USCRI para la categoría de Devolución/Protección física, se muestra en la tabla 1 con fines ilustrativos.

Aunque las cuatro tablas contienen información valiosa para evaluar la responsabilidad de los países de acogida, la presentación de los datos no resulta muy conveniente para el análisis. Para llevar a cabo el análisis debemos revisar cada una de las cuatro tablas y seleccionar el conjunto de calificaciones del país o países que sean de interés. Resultaría más práctico un boletín de calificaciones único para el conjunto de países de acogida con sus respectivas puntuaciones, empleando los datos contenidos en las cuatro tablas. En la Tabla 2, que muestra una selección de países (por razones de espacio),⁴ aparecen todas las calificaciones con su respectivo país, facilitando el examen por país.

Cabe destacar que Brasil es el único país con calificación A en todos los componentes. Las puntuaciones de la mayoría de países varían en cada componente, luego ¿cómo podemos evaluar la actuación global de un país en concreto? Un método podría ser utilizar el sistema de calificación media, como el empleado habitualmente para evaluar el expediente académico de los estudiantes. Cada letra se asocia a una calificación numérica: A=4; B=3; C=2; D=1; y F=0. La media obtenida para el conjunto de calificaciones se calcula

para cada país, lo que nos proporciona una imagen de la actuación media del mismo. Las medias específicas de cada país se encuentran en la columna situada a la derecha de la tabla 2.

Si ordenamos la información de la tabla 2 de manera descendente según la calificación media, en lugar del orden alfabético, los analistas podrían seleccionar una nota de corte apropiada y reflejar cuántos países puntúan por encima de ella. Este número, o la proporción de países que puntúan por encima de la nota de corte, podría servir como indicador de la actuación global del grupo. Un enfoque alternativo consistiría en calcular la media para el grupo, empleándola como indicador de la actuación global.

Existe otro factor que podría tenerse en consideración a la hora de clasificar la actuación de los países. ACNUR expone en una Nota Introductoria de 2007 a la Convención de 1951 que el principio de no-devolución se considera lo suficientemente fundamental como para que ninguna desviación sea aceptable. Si nos acogemos a esta condición en el proceso de evaluación de las calificaciones, cualquier país que haya obtenido C, D o F en el punto referido a devolución debería recibir una calificación global negativa. Esto implica que podríamos empezar con el componente referido a la no-devolución y tener en cuenta sólo a aquellos países cuya puntuación sea A o B. Como puede verse en la tabla 1, sólo 17 de los 52 países superarían el primer examen. Para estos 17 países la media podría calcularse mediante cuatro componentes

y las medias obtenidas constituirían su clasificación. (La media para 17 países aceptables es de 2,77). El resto de países (aproximadamente dos tercios) suspenderían por no cumplir el requisito de no-devolución.

Los resultados presentados aquí no podrían haber sido extraídos con un simple vistazo a las cuatro tablas del informe del USCRI puesto que los datos aparecen en bruto. La media es un vehículo para extraer información adicional más aguda y analizar el grado de cumplimiento de los derechos de los refugiados en cada país y en el conjunto de países de acogida.

Bruce A. Forster (forsterba@unk.edu) fue Profesor de Economía y Decano de la Facultad de Negocios de la Universidad de Wyoming, el campus occidental de la Universidad del Estado de Arizona y la Universidad de Nebraska Kearney entre 1991 y 2009. En la actualidad es Profesor Emérito de la Universidad de Nebraska Kearney y la Universidad del Estado de Arizona.

1. 2009 World Refugee Survey/ Encuesta mundial sobre refugiados 2009. Disponible (en inglés) en: <http://tinyurl.com/2009-WorldRefugeeSurvey>
2. Protección de los refugiados contra el retorno a lugares donde sus vidas o libertades podrían estar amenazadas.
3. El Muro de Cisjordania, la Franja de Gaza y muchos de los Altos del Golán.
4. Los datos completos, ordenados alfabéticamente por país y ordenados por calificación media, se encuentran disponibles en la página web de RMF: <http://www.migracionesforzadas.org/no-estatales/Forster.htm>



Tabla 2: Medida del grado de cumplimiento de los derechos de los refugiados por parte del país de acogida

País (por orden alfabético)	Devolución/Protección física	Detención/ Acceso a los tribunales	Libertad de movimiento y residencia	Derecho a ganarse el sustento	Media
1. Argelia	C	D	F	F	0.75
2. Bangladesh	C	D	D	C	1.5
3. Botsuana	A	B	C	B	3.0
4. Brasil	A	A	A	A	4.0
.....					
25. Jordania	C	D	A	D	2.0
26. Kenia	F	D	F	D	0.5
27. Kuwait	B	A	B	D	2.75
.....					
50. Venezuela	C	C	C	B	2.25
51. Yemen	F	D	C	C	1.25
52. Zambia	C	B	D	D	1.75

Fuente: Elaboración del autor basada en la Encuesta mundial sobre refugiados 2009 del USCRI.